

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5944** *MOQUENGUI, S.A.*

Los Administradores solidarios de Moquengui, S.A., en relación a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Selva, en los despachos parroquiales de la Iglesia de San Lorenzo de Selva, sita en Calle de la Iglesia s/n, el próximo día 24 de junio de 2016, a las 17:00 h., en primera convocatoria, o, en su caso, a las 18:00, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, comunican que ha sido solicitado un Complemento de Convocatoria que por la presente pasan a publicar, completando el Orden del día iniciar con los siguientes puntos:

Séptimo.-Propuesta de que por los administradores convoquen Junta General a los efectos de proceder a aprobar los puntos de los órdenes del día propuestos y aprobados mediante las Juntas Generales llevadas a cabo en Madrid en fechas 11 de junio 2014 y 30 de junio de 2015, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 respectivamente, como consecuencia de haberse anulado judicialmente el acuerdo de traslado del domicilio social a Madrid mediante sentencia firme de fecha 31 de julio de 2015 dictada por la Sala 5ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Octavo.-Propuesta de exigencia de responsabilidades por parte de la sociedad contra los administradores y accionistas que votaron a favor, por los gastos judiciales, gastos por abogado y procurador ocasionados a la sociedad en el juicio ordinario 769/2013 seguidos ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad y en el rollo de apelación número 255/2015 seguido ante la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Palma, la cual mediante sentencia de fecha 31 de julio de 2015 anuló el acuerdo adoptado en el punto 4º del orden del día por el que se aprobaba el traslado de domicilio a Madrid en Junta General celebrada en fecha 27 de junio de 2013, y por el otorgamiento notarial de la escritura correspondiente y gastos registrales ante los Registros Mercantiles de Baleares y Madrid, y cualquier otro perjuicio causado.

Noveno.- Ratificar el acuerdo adoptado en su día de finalizar la construcción de la edificación en la parcela segregada de Can Cusseta, a tenor del proyecto redactado por el Arquitecto Don Juan Cotoner Cerdá y en base al cual se otorgó por el Ayuntamiento de Selva la correspondiente licencias de obras.

Madrid, 25 de mayo de 2016.- El administrador solidario, Don Carlos Fuster González de la Riva.

ID: A160033252-1